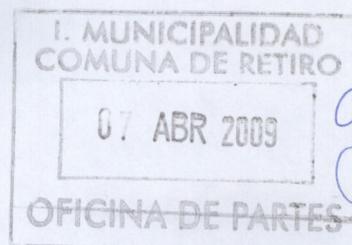


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Departamento de Patentes



DECRETO EXENTO N°: 920

RETIRO; 07 de Abril de 2009.

VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente Municipal, presentada a esta Entidad por el interesado, Señor Miguel Luis Contreras Gatica;
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes;
3. - El Informe del Depto. de Obras Municipales N° 05 de fecha 31.03.2009, que informa que el local es apto para giro solicitado, puede optar a Patente Provisoria;
4. - La Resolución Exenta N° 330 de fecha 07 de Abril de 2009 emitidos, por el Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaría Ministerial de Salud VII Región del Maule.
5. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1° **OTÓRGUESE** Patente Municipal Provisoria, en el rubro Industrial, Giro Amasandería y rubro Comercial Giro Almacén y Rotisería, a el contribuyente Señor Miguel Luis Contreras Gatica, Rut N° 10.452.890-2, domiciliado en Errázuriz N° 99, Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA QUIROZ CEBALLOS
Encargada Departamento
Patentes Municipales



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía